



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

ACTA N°1153.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 10:28 Hs, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia de su titular Fiorini, Juan y con la presencia de los Señores Concejales: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi Javier; Spadano, Mariano; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia, Pablo; Sierra, Francina; Cornaglia Re, Juan Manuel; Veronelli, Belén.

Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Como primer punto del Orden del Día el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el Decreto ref/ a prórroga del Período Ordinario de Sesiones. No habiendo objeciones el mismo es aprobado por unanimidad.-

Registrado bajo Decreto N°13/2024.-----

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Itoiz, quién solicita ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte. N°10-361/2024 - Proyecto de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Nacional solicitando contemple las partidas necesarias en el Presupuesto Nacional - Ejercicio 2025, para la continuidad y culminación de obras públicas y de infraestructura prioritarias para esta ciudad y su zona de influencia. Puesto a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el Sr. Concejál Itoiz da lectura al expediente en cuestión. Seguidamente el Sr. Concejál Bruzzone solicita que la votación se realice de manera nominal, sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, se procede a su efecto.

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

D’Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Fiorini, Juan: Afirmativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.

Prandi Javier: Afirmativo.

Spadano, Mariano: Afirmativo.

Bisio, Gastón: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

Bozzano, Clara: Afirmativo.

Bruzzone, José L: Afirmativo.

Leiva, Maia: Afirmativo.

Muffarotto, Victoria: Afirmativo.

Palma, Martín: Afirmativo.

Petraglia, Pablo: Afirmativo.

Sierra, Francina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Negativo.

Veronelli, Belén: Negativo.

Puesto a deliberación del Cuerpo el mismo es aprobado por mayoría con 18 votos positivos y 2 votos negativos.-----

Registrado bajo Comunicación N°89/2024.-----

Seguidamente, debido al público presente, se realiza una moción de preferencia para que el Expte. N°10-83/2024 “ref/ a creación de Fondo Municipal de Fortalecimiento y Apoyo al desarrollo de las Bibliotecas Populares” se trate como primer punto del Orden del Día. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, la moción solicitada es aprobada por unanimidad y se procede a su efecto. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8358/2024.-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejál Itoiz, quién solicita el ingreso y tratamiento s/ tablas del Expte. N°10-362/2024 - Proyecto de Resolución manifestando repudio al ataque y acto de vandalismo perpetrado contra el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical (UCR) el día 23/11/2024. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el Sr. Concejál Itoiz da lectura al expediente en cuestión. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Resolución N°65/2024.-----

Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejál Cornaglia, quién solicita el ingreso y tratamiento s/ tablas del Expte. N°10-363/2024 – Proyecto de Comunicación reiterando al D.E. informe s/ flota de maquinarias viales municipales. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el Sr. Concejál Cornaglia da lectura al expediente en cuestión. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Comunicación N°90/2024.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, el cual expresa: “Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones” Puesto a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:

Expte. N°4059-2506/2014 – Ref/ llamado a licitación para venta inmueble de dominio privado municipal.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8359/2024.-----

Expte. N°10-330/2024 – Solicitando al D.E. informe si existen plazos de respuesta a informes de actos de gobierno.-----

Registrado bajo Comunicación N°91/2024.-----

Expte. N°10-311/2024 – Resolución ref/ reconocimiento a la trayectoria artística y cultural del Grupo Folclórico “Los del Nogal” y a sus integrantes y ex integrantes.-----

Registrado bajo Resolución N°66/2024.-----

Expte. N°10-313/2024 – Resolución estableciendo como Personalidad Destacada a “Juan Sebastián Torres” por su vocación humanitaria y gesto altruista como donante de órganos en vida.-----

Registrado bajo Resolución N°67/2024.-----

Expte. N°10-329/2024 – Resolución declarando como personalidad destacada “Post-Mórtem” a la periodista Cecilia Serrano.-----

Registrado bajo Resolución N°68/2024.-----

Expte. N°10-315/2024 – Resolución reconociendo como Personalidad Destacada de la Ciencia al Dr. Stéfano Cirigliano, por su destacada trayectoria y aporte a la investigación y desarrollo científico en el campo oncológico y neurológico.-----

Registrado bajo Resolución N°69/2024.-----

Expte. N°10-335/2024 – Resolución declarando como Personalidad Destacada por su labor periodística al Sr. Ricardo Avaca Uliarte.-----

Registrado bajo Resolución N°70/2024.-----

Expte. N°4059-72/2016 - Alc. 1) - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad del Pdo. de Junín (escala salarial noviembre 2024).-----

Registrado bajo Ordenanza N°8360/2024.-----

Expte. N°4059-1804/2017 – Ref/ convenio modificaciones escalafón Obras Sanitarias Municipales (escala salarial noviembre 2024).-----

Registrado bajo Ordenanza N°8361/2024.-----

Expte. N°10-353/2024 – Resolución declarando de interés cultural la trayectoria y el aporte artístico de la banda “Fonda”, en sus 20 años ininterrumpidos de trabajo y difusión de la música.-----

Registrado bajo Resolución N°71/2024.-----

Expte. N°4059-4856/2007 – Sr. Vera, Néstor – Solicita cambio de titularidad de inmueble sito en Parque



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

Industrial de Fto. de Junín.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8362/2024.-----

Expte. N°10-312/2024 – Solicitando al P.E. Nacional tenga a bien gestionar los medios que correspondan para realizar una auditoría en la Universidad Nacional de Noroeste de la Pcia. de Bs.As. (UNNOBA).-----

Registrado bajo Comunicación N°92/2024.-----

Expte. N°10-331/2024 – Solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs.As. a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación de Proyecto ref/ “Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor”.-----

Registrado bajo Comunicación N°93/2024.-----

Expte. N°4059-4024/2024 – Aceptación donación de piano – Richardson & Co. Nro. 10641, con destino al Espacio Cultural de este Municipio “El Salón”, ubicado en Belgrano 84, de esta ciudad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8363/2024.-----

Expte. N°4059-3940/2024 – Cambio de sentidos de calles y estacionamientos (Ord. 6029/11 y mod.).-----

Registrado bajo Ordenanza N°8364/2024.-----

Expte. N°10-318/2024 – Solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Pcia. de Bs. As. informe sobre el cierre de “Casa de Abrigo Francisco Legarra”, de esa ciudad.-----

Registrado bajo Comunicación N°94/2024.-----

Expte. N°10-339/2024 – Solicitando al Director Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs.As. informe criterios de selección en la elección de textos enviados a establecimientos educativos sobre ESI.-----

Registrado bajo Comunicación N°95/2024.-----

Expte. N°10-344/2024 – Solicitando a Jefatura Distrital y Regional de Educación informe si los libros que componen el catálogo “Identidades Boanerenses” se han distribuido a establecimientos educativos de Junín.-

Registrado bajo Comunicación N°96/2024.-----

Expte. N°10-358/2024 – Solicitando informe sobre seguridad en zona UNNOBA y puente peatonal del cruce de calle Rivadavia.-----

Registrado bajo Comunicación N°97/2024.-----

Expte. N°10-74/2024 – Solicitando al D.E. informe sobre destino operativo e inversión de recursos en la Seguridad Pública de Junín.-----

Registrado bajo Comunicación N°98/2024.-----

Expte. N°10-359/2024 – Solicitando al D.E. informe sobre destino de Fondos de la Tasa Complementaria de Seguridad Policial.-----

Registrado bajo Comunicación N°99/2024.-----

Expte. N°10-357/2024 – Solicitando al D.E. informe sobre medidas de seguridad, ciudadana y vial en Circunvalación y San José Obrero por apertura de local de diversión nocturna.-----

Registrado bajo Comunicación N°100/2024.-----

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Itoiz, en referencia al expediente N°10-312/2024: “El proyecto presentado por petición particular firmado por un grupo de jóvenes de Junín que se referencian con



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

La Libertad Avanza, delata el profundo desconocimiento que tienen sobre el sistema universitario, las leyes que regulan el funcionamiento del mismo y lo que es aún más sorprendente, ya que a nivel nacional tienen la responsabilidad de administrar el Estado, los principios establecidos en la Constitución Nacional.

Según nuestra Constitución Nacional, el Art. 75 Inciso 19, dispone garantizar los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal, la autonomía y autarquía de las universidades nacionales, para garantizar la promoción de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y evitar cualquier tipo de discriminación o arbitrariedad en la educación pública.

Por eso desde nuestro bloque hemos aportado argumentos para fortalecer el proyecto y que sea aprobado por unanimidad.

Ese aporte se fundamenta en dos cuestiones determinantes: En primer lugar, todos los funcionarios públicos y las organizaciones, agencias, organismos y dependencias del Estado deben rendir cuentas sobre lo que hacen con los fondos públicos, y en segundo lugar, por desde la universidad no tenemos nada que ocultar, todo lo contrario, las rendiciones de cuentas y auditorias están a la vista y el que quiera puede consultarlas.

Desde el XVII el Liberalismo ha sido el garante de los derechos individuales, inicialmente el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad privada. Posteriormente, fue el Liberalismo el que argumentó sobre la necesidad de la creación del Estado, para garantizar dos principios fundamentales de la convivencia ciudadana: la seguridad y la justicia. Fue el Liberalismo el autor del Contrato Social que dio origen al Estado Moderno. Cosa extraña, que los que se dicen liberales en Argentina lo quieran destruir. Todo esto fue hecho en pos de la necesidad de evitar la anarquía, la justicia por mano propia y la ausencia de leyes que regulen el comportamiento humano. Los actuales libertarios deberían releer a sus próceres, Hobbes, Locke, Montesquieu, Tocqueville o si lo prefieren, a nuestro Juan Bautista Alberdi.

La retórica oficialista declama auditorias e investigaciones sobre el uso de los recursos del Estado por parte de las universidades, se basan, no en datos, sino en ataques personalizados, en el uso de periodistas militantes, en el desprecio por las instituciones educativas y en el menoscabo por el valor de la educación pública, sin tener en cuenta, la importancia que ésta tiene para el desarrollo del país y para la realización de los proyectos de vida de los argentinos, que desean progresar en base al esfuerzo y al estudio. Pero las palabras de los libertarios son muy diferentes a los hechos, en la verborragia con la que se expresan, desde el presidente de la nación, hasta el último de sus militantes, lo único que encontramos es ira, violencia y resentimiento, tratando de instalar un manto de sospecha general sobre una de las pocas instituciones bien consideradas por la sociedad en nuestro país.

Más allá de esto, es honesto decir, que el sistema universitario nacional es heterogéneo, en el conviven universidades decanas como la Universidad Nacional de Córdoba o la Universidad Nacional de La Plata, universidades que durante años han sido reconocidas internacionalmente como de las mejores del mundo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

como la UBA, con universidades intermedias, pequeñas y de reciente creación. Todas ellas cumplen con sus estatutos, pero en muchos casos difieren en cuando a su administración, gestión y transparencia.

Como en todos los órdenes de la vida, las generalizaciones son peligrosas, tienden a nivelar hacia abajo, lo que impide distinguir entre aquellas que hacen las cosas bien, de las que hacen las cosas mal, para los libertarios los hechos son diferentes al discurso. Menciono solo un ejemplo: la Sindicatura General de la Nación, es el órgano de control del Poder Ejecutivo Nacional, que debe auditar los gastos de todos los organismos nacionales. En estos meses, el gobierno de Javier Milei no ha iniciado ningún trámite de auditoría a ninguna universidad nacional. Por ahí, desde La Libertad avanza nos podrían informar si la SIGEN ha auditado a los ministerios, secretarías y agencias del gobierno nacional con la misma rigurosidad que piden auditorías en las universidades ¿Que nos digan hace el gobierno con la SIDE por ejemplo? ¿O porque ha crecido exponencialmente el presupuesto y el personal de la Secretaría general de la presidencia, a cargo de la hermana del presidente?

Volviendo a la educación, lo que es más grave, la Ley 27.757 de financiamiento universitario que fuera aprobada por el Congreso Nacional y vetada por el presidente Milei, señalaba taxativamente en el art. N° 8, que la Auditoría General de la Nación, conforme a los términos del Art. 59 Bis de la Ley 24.521 realizaría las auditorías, y de manera inmediata remitiría al Congreso de la Nación los informes producidos junto con las observaciones formuladas. Porque los diputados y senadores de LLA votaron en contra de auditar a las universidades es una incógnita. Porque el presidente de la nación vetó la ley que iba a permitir auditar a las universidades es otra incógnita.

Pero como en política no hay actos ingenuos, podemos suponer que la intención de oponerse a la ley revela el real motivo del gobierno nacional que es desfinanciar y desprestigiar la educación universitaria pública, lo que hizo el presidente de la nación con su veto, no solo fue negar los fondos necesarios para garantizar la recomposición de los salarios de los docentes y los trabajadores de las universidades, sino también oponerse a que el Congreso de la Nación, como lo establece la Constitución Nacional, mediante la Auditoría General de la Nación, que es el órgano competente, audite el uso de los fondos destinados a las universidades. Vale la pena, recordar que el Consejo Interuniversitario Nacional fue el que propuso y suscribió un convenio con la SIGEN en el año 2023, con la finalidad de llevar adelante las actividades de control y auditoría, dentro de un marco de transparencia, eficiencia y legalidad.

En este sentido, para aclarar el panorama, porque muchas veces nosotros los argentinos practicamos uno de los deportes nacionales que es: “hablemos sin saber”. Me voy a remitir a la jurisprudencia. Si me permite, quisiera referirme al Dictamen 144/2004 del Procurador del Tesoro de la Nación, del 27 de abril de 2004, firmado por el entonces procurador Dr. Horacio Rosatti, hoy presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Rosatti decía: “La universidad nacional no pertenece ni a la administración central, ni sus agentes al sector público nacional, constituyendo un ente jurídico descentralizado. Los principios constitucionales de autonomía y autarquía de las universidades nacionales implican absoluta y total independencia del Poder



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

Ejecutivo Nacional”. Al no pertenecer, las universidades al ámbito de la administración pública, el Poder ejecutivo debe abstenerse de interferir en las mismas. Dichas casas de estudio no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la administración, por lo que entender lo contrario, con el fundamento del sostén económico, desvirtúa el principio constitucional. Señalaba Rosatti en el 2004 que: los principios de autonomía y autarquía no fueron incorporados constitucionalmente para evitar que las universidades rindan cuenta de lo que hacen, ni de lo que gastan. Sino todo lo contrario, se lo hizo para garantizar que las universidades cuenten con la libertad necesaria para lo que fueron creadas: la generación y la transmisión del conocimiento mediante la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Pero como la Constitución Nacional es sabia, no dejó fuera de control a las universidades. Para eso estableció que sea el Poder Legislativo el que lleve adelante esa tarea a través de la Auditoría General de la Nación y el poder Judicial de la Nación, mediante los órganos de justicia.

Esta determinación de la Constitución Nacional respecto a la autonomía universitaria se fundamenta en el hecho de tratar de evitar que las universidades queden bajo la influencia del presidente de la Nación y de toda intrusión del poder gubernamental. Esto no lo dicen los universitarios, lo dice el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando era Procurador del Tesoro.

Yendo a lo particular de la UNNOBA, que es mencionada explícitamente en el proyecto de LLA, podemos decir que, de acuerdo a sus Estatutos, la universidad cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, que tiene dentro de sus funciones auditar los gastos que se realizan en la institución de acuerdo al presupuesto que es asignado por el Congreso Nacional.

Que, además, esa Unidad de Auditoría Interna, se basa en la Ley 24.156 de Administración Financiera que instruye a que todos los organismos del Estado tengan unidades de auditoría que trabajen en el control del uso de los recursos públicos.

Es bueno recordar lo que manifesté hace un par de sesiones sobre este tema, ya que aproximadamente el 90% del presupuesto de las universidades se destina a pago de salarios de docentes y trabajadores (información con la que cuenta la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación) simplemente podrían utilizar los sistemas informáticos a través de los cuales las universidades rinden cuenta de esos gastos, para saber cómo y en que se gasta, por lo tanto, el control de las auditorías recae solo sobre el 10% de los recursos. La Unidad de Auditoría Interna trabaja coordinadamente con la Auditoría General de la Nación y con la Sindicatura General de la Nación para el control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la universidad. La UNNOBA no solo define pautas de trabajo para rendir los recursos que recibe, conforme a la ley y a la Constitución Nacional, sino que también se somete a diversos tipos de auditorías, certificaciones y evaluaciones externas nacionales e internacionales. Por ejemplo, desde hace 14 años la UNNOBA se somete a la certificación de normas ISO de IRAM, solo menciono algunos de esos procedimientos que desde hace, reitero 14 años, son certificados por IRAM sin cuestionamientos: 1. Licitaciones públicas y privadas de bienes y servicios, 2. diseño y tramitación de la emisión de títulos de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

grados, 3. circuito de compras y contrataciones, 4. liquidaciones de viáticos, 5. liquidación de sueldos y 6. El otorgamiento de becas a los estudiantes. Entre el año 2012 y el 2014 la universidad realizó su Primera autoevaluación de acuerdo a lo establecido por el Art. 44 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. En los años 2019 y 2020, se volvió a realizar una Segunda autoevaluación, que finalizó con la elaboración del Plan Estratégico 2023-2030. Este trabajo ha sido sometido a evaluaciones institucionales de la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (La CONEAU), tanto sobre la gestión como respecto de la calidad educativa de sus carreras. La CONEAU en el año 2014 y en el año 2023 validó ambos procesos y además evaluó entre otras cosas: 1. La gestión y el gobierno de la universidad 2. La gestión académica, 3. El proyecto institucional, 4. La investigación y la transferencia tecnológica 5. La extensión universitaria y 6. La inserción local y regional de la universidad.

Asimismo, todas las carreras de la oferta académica de grado de la UNNOBA comprendidas en el Art. 43 de la Ley de Educación Superior, es decir, aquellas cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, también han sido acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria.

En todo este tiempo, la UNNOBA también ha sido evaluada internacionalmente por organismos internacionales como, por ejemplo, en el año 2013, que se sometió a un proceso de acreditación y evaluación internacional por parte de la Red Internacional de Evaluadores (RIEV) y de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL). Como toda institución pública, la UNNOBA también recibe la valoración de la sociedad.

En la actualidad, ofrece 23 carreras en las áreas de informática, ingeniería, diseño, alimentos, agronomía, genética, económicas, jurídicas y salud, que se dictan en la Escuela de Tecnología; Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales; Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas; y el Instituto Académico de Desarrollo Humano. A través del Instituto de Posgrado se complementa la oferta educativa, brindando cursos, diplomaturas, especializaciones, maestrías y doctorados, que pretenden fortalecer la formación de calidad de recursos humanos de todo el país. La UNNOBA cuenta también con una escuela secundaria, denominada Presidente Domingo Faustino Sarmiento. En el año 2015, la Universidad puso en marcha un Plan de Territorialización, a través del cual ofrece actividades académicas y de extensión en numerosas localidades de la región noroeste de la provincia de Buenos Aires: Salto, 9 de Julio, General Arenales, Leandro N. Alem, Trenque Lauquen, Chacabuco, Bragado, Chivilcoy, Carlos Casares, Teodelina de la provincia de Santa Fe y otros municipios de la región, formando a más de 3.405 personas. En 20 años de vida, la UNNOBA ha graduado más de 4.000 profesionales, tiene actualmente 12.000 estudiantes, de los cuales más del 80% son primeros universitarios de su familia. Si la UNNOBA no existiera, posiblemente muchos de ellos no habrían podido acceder a los estudios universitarios. A través de la Extensión universitaria en la UNNOBA han transitado más de 42.423 alumnos en los cursos de adultos mayores; 31.203 alumnos en cursos de extensión



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

universitaria, idiomas, extensión cultural. También se han capacitado y formado para en el mundo del trabajo y la producción 4.007 alumnos mediante el Instituto de Oficios y Competencias Laborales que depende de la Secretaria de Extensión. Las Casitas del Saber le han brindado un espacio de estudio, aprendizaje y contención a más de 1.510 chicos y chicas de Junín, en los barrios San Antonio, Villa del Parque, Ricardo Rojas, 11 de Julio, Ferroviario y La Merced. Se le ha dado lugar en la universidad a instituciones y entidades intermedias, pueblos originarios, partidos políticos, sindicatos, etc. mediante convenios para que puedan expresarse con ciclos de charlas, conferencias y cátedras libres. Y se han presentado 326 proyectos de extensión con la participación de estudiantes y docentes, y la cooperación de organizaciones, entidades intermedias, cooperativas, municipios y empresas de todo el noroeste de la provincia de Buenos Aires.

En todo este tiempo, la universidad ha creado y consolidado relaciones internacionales. Tiene más de 125 convenios firmados con universidades de todo el mundo para intercambio académico y de estudiantes y para fomentar la investigación y la extensión. Algunas de las universidades con las que trabaja la UNNOBA son: La universidad de Salamanca de España, La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Texas Tech. University de EEUU, la universidad técnica de Beijing, la universidad de Campinas, en Brasil y El Colegio de Ingenieros de Francia con la cual ofrece un doble diploma en ingeniería informática. O sea, los estudiantes de ingeniería informática de UNNOBA además de recibir su título acá, también reciben su diploma por parte de esta universidad francesa. Los investigadores han podido y pueden desarrollar sus proyectos y articularlos con el sector productivo y empresario local y regional. Más de 200 investigadores que a su vez dan clases de pregrado, grado y postgrado trabajan en la UNNOBA. Actualmente se llevan adelante 59 proyectos de investigación con financiamiento de la propia universidad y 22 con financiamiento externo. Se ha atendido la demanda local y regional con asesoramiento profesional a empresas con más de 35 proyectos de vinculación tecnológica asociando estratégicamente el sector privado con la universidad.

Menciono algunas de las empresas con las que trabaja o ha trabajado la UNNOBA: BASF, SYNGENTA, RIZOBACTER, ACA SEMILLAS, CIMENTAR, COFCO, STOLLER, AGROINVEST, GRUPO SERVICIOS JUNIN, BAUGE, ROWING, BAUFELD, SABAVISA, LA BRAGADENSE, entre otras.

A lo largo de los 20 años de vida, se construyeron dos centros de investigación: El LEMEJ y el CIBA.

El LEMEJ, es un laboratorio dedicado a la prestación de servicios en el área de materiales y estructuras para determinar la calidad de las obras viales y civiles.

El CIBA, es el centro de investigaciones de Ciencias Biomédicas, donde los investigadores trabajan en proyectos asociados a la salud humana; como el cáncer, las infecciones y las enfermedades neurodegenerativas.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

En el 2020, el CIBA prestó un servicio inestimable a la comunidad de Junín y la región, ya que fue parte de la red de laboratorios de diagnóstico del COVID 19, realizándose más de 4.400 test correspondientes a los 8 distritos que integran la región sanitaria 3°.

En investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, la UNNOBA, cuenta a su vez, con una Unidad Ejecutora con el CONICET y una Unidad Integrada con INTA para investigar en proyectos que produzcan innovaciones y mejoras a la ciencia y el desarrollo productivo regional.

Todo esto se hizo y se puede hacer a 10 minutos de la casa de cada uno de nosotros. En nuestra ciudad, mediante una buena utilización de los recursos, ha puesto en valor edificios emblemáticos, muchos de ellos estaban abandonados o destruidos.

Como por ejemplo: 1. el Chalet Mister York, hoy el Rectorado de la UNNOBA, 2. el viejo hospital Ferroviario, hoy el edificio Presidente Raúl Alfonsín, donde funciona la secretaria de extensión, el PEPSAM y los cursos abiertos a la comunidad y los cursos y carreras de postgrado, 3. el antiguo Hogar Obrero, hoy la Escuela Secundaria Presidente Sarmiento, o 4. la ex fábrica ARGENLAC donde hoy funciona la Escuela de Ciencias Naturales y Ambientales donde se estudia agronomía, genética y las carreras de alimentos. También ha construido o recuperado edificios en la Sede Pergamino, en la ciudad de Rojas, General Viamonte y General Villegas, y está construyendo otro centro universitario en la localidad de Florentino Ameghino.

Todo lo que he mencionado también es una rendición de cuentas de lo que hace la universidad en el medio. Ese trabajo, a veces invisibilizado, y condicionado por la visión economicista y mercantilista de la educación que tiene el gobierno nacional, también es una demostración sobre el compromiso social de las universidades públicas.

Por último, si me permite Sr. Presidente, quiera decir que El Estado Nacional a través de la Agencia de Acceso a la Información Pública que depende del Jefe de Gabinete de Ministros elabora un ranking que evalúa la transparencia de las universidades nacionales, entre otros organismos.

En ese ranking de las 62 universidades nacionales la UNNOBA está CUARTA.

Y en general, de los 224 organismos del Estado Nacional que evalúa la Agencia de Acceso a la Información Pública, la UNNOBA está 26, por encima de ministerios, secretarías y agencias del gobierno nacional. Esta información es pública y se puede consultar a través de la web <https://www.argentina.gob.ar/aaip> “.

Sometidos a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Concejales Esponda solicita una moción para que el expediente que se halla en el punto número tres de aquellos expedientes que cuentan con despacho de mayoría y minoría por parte de las Comisiones se trate como primer punto ya que, según lo acordado en labor parlamentario, el mismo cuenta



con despacho por unanimidad. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, se procede al efecto.

Seguidamente el Sr. Presidente da lectura al expediente en cuestión: “Expte. N°10-259/2023 – Régimen de Promoción e Incentivo al uso y expendio de Energías Renovables”. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8365/2024.-----

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejala Marini, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el expte. N°10-336/2024 – Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial revisión de bibliografía de la currícula estudiantil bonaerense. Esta Comisión aconseja, por mayoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales: Marini; D’Andrea; Mosca; Cavallo; Bozzano; Sierra y Leiva.

Visto el expte. N°10-336/2024 – Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial revisión de bibliografía de la currícula estudiantil bonaerense. Esta Comisión aconseja, por minoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales: Cornaglia Re y Veronelli”.

Seguidamente y luego de desarrollado el debate, el Sr. Concejala Prandi solicita una moción para que el expediente vuelva a Comisión. Sometido a consideración del Cuerpo, la moción, resulta con 10 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi Javier y Spadano, Mariano. y con 10 votos negativos: Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia, Pablo; Sierra, Francina; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén. Por tanto, según lo previsto en los Art. 47° inc. 28 y Art. 307° del Reglamento Interno del Concejo, el Presidente hace uso del Derecho de desempatar la votación haciéndolo en forma positiva, por lo cual el expediente en cuestión vuelve a tratamiento en Comisión.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Marini, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el Expte. N°10-338/2’24 – Solicitando al Sr. Gobernador De la Pcia. De Buenos Aires asistencia a establecimientos educativos. Esta Comisión aconseja, por mayoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales: Marini; D’Andrea; Mosca; Cavallo; Veronelli y Cornaglia Re.

Visto el Expte. N°10-338/2’24 – Solicitando al Sr. Gobernador De la Pcia. De Buenos Aires asistencia a establecimientos educativos. Esta Comisión aconseja, por minoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales: Bozzano; Sierra y Leiva”. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por mayoría con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi Javier; Spadano, Mariano; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén. Y con 8 votos negativos: Bisio, Gastón; Bozzano, Clara;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”

Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia, Pablo y Sierra, Francina.-----

Registrado bajo Comunicación N°101/2024.-----

Siendo las 12:52 Hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria fijada para el día de la fecha.